



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°376-2023-MDP

Pacasmayo, 16 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTOS:

El INFORME N°451-MDP/SGTDEIS emitido por la Subgerente de Desarrollo Económico e Inclusión Social de fecha 14 de noviembre del 2023 referente a la ACREDITACION DE LOS CUATRO MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE TURISMO, y, el INFORME LEGAL N°389-2023-OAJ-MDP emitido por el jefe de Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 16 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley; es decir que los gobiernos locales en virtud de su autonomía administrativa, basada en las prerrogativas constitucionales, está facultada para tomar decisiones de índole administrativo, o sea actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

El artículo 112° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), determina que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Por lo que, para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información.

El artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que los comités de gestión son unos de los mecanismos que los vecinos de una jurisdicción municipal pueden ejercer su derecho de participación vecinal dentro de su distrito y su provincia. Asimismo, el artículo 117° de la LOM, determina que los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico. En la resolución municipal se señalarán los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones.

La Ordenanza Municipal N°002-2018-MDP de fecha 20 de abril del 2018, APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE TURISMO DEL DISTRITO DE PACASMAYO, como un espacio de participación ciudadana indispensable para la gestión y logro de los objetivos planteados para el desarrollo de la actividad turística, con la responsabilidad de planificar, gestionar, monitorear y contribuir a la sostenibilidad de diversas actividades relacionadas al turismo en la localidad de Pacasmayo.

El artículo 2° de la mencionada ordenanza municipal precisa que este Comité de Gestión de Turismo del distrito de Pacasmayo, estará integrado por los actores locales, debidamente acreditados por la institución a la cual representan: a) el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo; b) el Regidor de la Comisión de Turismo de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo; c) el Jefe de la Oficina de Turismo de la Municipalidad; d) el Jefe de la Oficina de Desarrollo Económico y/o Social de la Municipalidad; e) el representante de la Sub Prefectura Distrital de Pacasmayo; f) el Representante de la Cámara de Turismo de la provincia de Pacasmayo; g) el representante de la Cámara de Comercio y producción de la provincia de Pacasmayo; h) el representante de la Casa de la Cultura de Pacasmayo; i) el representante del Patronato por Pacasmayo; j) el representante de la Sociedad de Artesanos de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR A los siguientes CUATRO MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE TURISMO, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

| ITEM | INTEGRANTES | CARGO |
|------|-------------------------------|---|
| 01 | Ing. Ricardo Guanilo Ayala | Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo |
| 02 | Sra. Juana Zapata Cortez | Regidora presidente Comisión de Turismo |
| 03 | Ms. Mery Benites Obeso | Subgerente de Desarrollo Económico e Inclusión Social |
| 04 | Mg. Alan Tino Honores Vásquez | Jefe de área de Desarrollo Turístico |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social y a las instancias correspondientes para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Informática, Tecnologías de las Informaciones y Comunicaciones, su publicación, en la Página Web de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO
Ing. Ricardo O. Guanilo Ayala
ALCALDE

